



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA, ROL N° 200-2016, A NOMBRE DE JF INVERSIONES SPA.

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

29 NOV 2021  
2250



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente Provisoria, emitida por la Doña Jessica Medina Pérez y Don Francisco Andrés Mendoza Gallardo, Representante Legal de JF Inversiones Spa.
7. Ord. N°359/2021 de fecha 05 de Noviembre .2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente provisoria. -

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe Técnico D.O.M. N° 347/2021, por 12 meses.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "LOCAL DE VENTA AL POR MENOR DE LIBROS"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ROL	:	N° 200-2016.
NOMBRE	:	JF INVERSIONES SPA
RUT	:	N° 77.443.383-K
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	JESSICA MEDINA PEREZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N° FRANCISCO A. MENDOZA GALLARDO
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1346 LOCAL 3 ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE VENTA AL POR MENOR DE LIBROS.
FECHA DE INICIO	:	26.10.2021
FECHA DE TERMINO	:	26.10.2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/MART/ld  
DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente	(1)
Rentas y Patentes Comerciales	(1)
Dirección Jurídica	(1)
Unidad de Control	(1)
Archivo	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 30 NOV 2021  
FECHA SALIDA 02 DIC 2021  
OBSERVACIÓN N° .....